



SERVIU REGION DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA DE PROPUESTAS
JAR.VRO.mlag.

INT. N° 155 - 120

DESIGNA COMISION TECNICA PARA LA LP. 71-16
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N°155-0189/

VALPARAÍSO, 06 MAYO 2016

VISTOS:

- a) La Licitación Pública N° 71-16 correspondiente al **"PROGRAMA VIALIDAD URBANA, DISEÑO DE INGENIERÍA, MEJORAMIENTO CAMINO COSTERO REÑACA - CONCÓN"**.
- b) Las disposiciones del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, (D.O. de 05.04.1978) y sus modificaciones, aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del MINVU.
- c) La Orden de Servicio N°09 de fecha 24.08.15, del Seremi Minvu Región de Valparaíso, que designa a funcionarios de esa Seremi, para formar parte de la comisión que estudiará y calificará las ofertas presentadas en las licitaciones.
- d) La Resolución Ex. N°3140 del 15 de Mayo de 2014, que me delega la facultad de designar comisiones, dicto lo siguiente;

ORDENO:

- 1º. Désígnese la siguiente Comisión Técnica de la Licitación Pública N°71-16, para que proceda a recibir los antecedentes, evaluar y emitir el informe de selección correspondiente.

Srta. Carolina González P.

Constructor Civil, quién actuará como presidenta de la comisión.

Sr. Jorge Concha S.

Ingeniero Constructor

Sr. Jorge Trejo

Ingeniero Constructor

Sr. Juan Cárdenas L.

Constructor Civil, funcionario Seremi Minvu V Región quien formará parte de la presente Comisión Técnica, de acuerdo a lo señalado en el Visto c) Precedente.

Actuará como suplente en caso de ausencia por Licencia Médica o vacaciones de alguno de los miembros anteriormente citados la Ingeniero Civil Srta. Oriana Vargas S.

Se hace presente a los funcionarios designados que de encontrarse en algunas de las situaciones previstas en los artículos 37 del D.S. Hacienda N°250/2004, Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y 84 de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, deberán informarlo de inmediato al suscrito a efectos de proceder a la designación del funcionario de reemplazo.

LA COMISIÓN TÉCNICA TENDRÁ COMO FUNCIÓN RECIBIR, EVALUAR LAS OFERTAS Y SUSCRIBIR EL INFORME CORRESPONDIENTE. DEL RESULTADO DE DICHA EVALUACIÓN, DEBERÁ PROPONER A LA AUTORIDAD SUPERIOR DEL SERVICIO LA MEDIDA QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

20. Déjese establecido que el Presidente de la Comisión Evaluadora tendrá la responsabilidad de citar y hacer sesionar a la comisión, y además la obligación de entregar el Informe de evaluación junto con los antecedentes originales de las ofertas presentadas, debidamente archivados (todos juntos), a la Encargada de la Oficina Propuestas.
30. Una vez recepcionadas las ofertas, la Comisión Evaluadora procederá a evaluar y seleccionar las ofertas presentadas válidamente, conforme al procedimiento establecido en las propias Bases Administrativas Especiales de la licitación. La Comisión Evaluadora deberá evacuar el Informe de Selección correspondiente en un plazo que no podrá superar los 4 días hábiles contados desde la fecha de cierre de las ofertas.
40. La Encargada de la Oficina Propuestas someterá a la consideración del Sr. Director (T. y P.) del Servicio, el Informe de Evaluación y los antecedentes respectivos, quien resolverá respecto de la adjudicación de la licitación conforme a sus propias facultades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**JORGE ALVAREZ ROMERO**
INGENIERO CIVIL
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO

DISTRIBUCION:

Departamento Técnico
Oficina Propuestas
Integrantes Comisión
Oficina de Partes